

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD: PÁGINA: 1 de 8

ACUERDO No. 033
(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA DESAGREGACIÓN EL PRESUPUESTO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL PARA LA VIGENCIA 2026”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 015 DE 2009.

CONSIDERANDO:

1. Que el Hospital Departamental San Rafael De Zarzal es una Empresa Social del Estado creada mediante la Ordenanza No. 076 de 1996, emanada de la honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca.
1. Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, determino el Régimen Jurídico de las Empresas Sociales del Estado y en su numeral 7. “El régimen presupuestal, que será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la ley”
2. Que en materia presupuestal le es aplicable a las Empresas Sociales del Estado, lo establecido en el Decreto 115 de 1996 “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, este incorporado al Decreto 1068 de 2015, Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”
3. Que el artículo 2.8.3.1.10. del precitado Decreto 1068 de 2015 establece que, “La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año”.
4. Que la Ordenanza Departamental No 620 de octubre 19 de 2023, por media de la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, en el artículo 170 establece, “Desagregación del Presupuesto de las Empresas. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal del Valle del Cauca – CONFIS Valle del Cauca será de los gerentes y directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta o Consejo Directivo u Órgano Máximo de dirección, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año”.
5. Que el artículo 4 del Decreto 412 de 2018, mediante el cual se adicionó el artículo 2.8.1.2.5 al Capítulo 2, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, estableció el “Catálogo Único de clasificación Presupuestal Territorial, que es aplicable a las Empresas Sociales del Estado”.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD: PÁGINA: 2 de 8

ACUERDO No. 033
(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA DESAGREGACIÓN EL PRESUPUESTO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL PARA LA VIGENCIA 2026”

6. Que los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No 2794 de 2021, imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero.
7. Que la Junta Directiva de la ESE, en cumplimiento de sus competencias legales y estatutarias, determinadas por el Artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, compilatorio del sector salud, aprobó mediante el Acuerdo No. 022 de octubre 28 de 2025 el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026, por un monto total de (\$38.891.476.000,00).
8. Que mediante contrato Nro. 1.220.02.17-17-13815 firmado con la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, con el objeto de “Contratar los servicios necesarios para adelantar acciones de salud pública colectiva, orientadas a la gestion de la salud pública, la promoción de la salud y la gestion del riesgo en salud, en armonía con el plan decenal de salud pública, el plan territorial de salud, el plan de acción en salud y demas marcos normativos vigentes”, el cual fue firmado el día 03 de noviembre de 2025 para ejecucion con vigencias futuras.
9. Que debido a que el contrato mencionado en el considerando anterior, fue firmado con posterioridad a la presentacion del anteproyecto de presupuesto, este debe ser incluido en el presupuesto de la vigencia 2026, por lo que el CONFIS, realizó una modificacion al presupuesto aprobado por la Junta Directiva del Hospital en el Acuerdo 022 de 28 de octubre de 2025.
10. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS, conforme a lo establecido en la Ordenanza No. 620 de octubre 19 de 2023, aprobó mediante Resolución No. 048 del 19 de diciembre de 2025, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael De Zarzal Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por un valor de (\$44.377.308.555,00).
11. Que el Decreto 780 de 2016, en su Artículo 2.5.3.8.1.1, compiló el Decreto 1769 de 1994, en el cual se determina que el 5% del presupuesto total, será destinado al mantenimiento hospitalario y dotación hospitalaria.
12. Que la aprobación del CONFIS presenta la siguiente distribución:

INGRESOS				
CODIGO	RUBRO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA ANTERIOR (CXC)	TOTAL PRESUPUESTO
1	INGRESOS	34.016.932.555,00	10.360.376.000,00	44.377.308.555,00
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	34.006.932.555,00	10.360.376.000,00	44.367.308.555,00
GRAN TOTAL DE INGRESOS		34.016.932.555,00	10.360.376.000,00	44.377.308.555,00

GASTOS				
CODIGO	RUBRO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA ANTERIOR (CXP)	TOTAL PRESUPUESTO
2	GASTOS	36.771.887.555,00	7.605.421.000,00	44.377.308.555,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	12.152.559.949,00	1.600.000.000,00	13.752.559.949,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	24.619.327.606,00	6.005.421.000,00	30.624.748.606,00
GRAN TOTAL DE INGRESOS:		36.771.887.555,00	7.605.421.000,00	44.377.308.555,00

13. Que la desagregación del presupuesto es un requisito previo para la ejecución del presupuesto del Hospital Departamental San Rafael De Zarzal Empresa Social del Estado.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD: PÁGINA: 3 de 8

ACUERDO No. 033
(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA DESAGREGACIÓN EL PRESUPUESTO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL PARA LA VIGENCIA 2026”

Por lo antes expuesto, la Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael De Zarzal Empresa Social del Estado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adoptar y desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, del Hospital Departamental San Rafael De Zarzal E.S.E por un valor de \$44.377.308.555.

ARTICULO SEGUNDO. Adoptar la desagregación del presupuesto de ingresos, de acuerdo con los montos aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca – CONFIS para la vigencia 2026 del Hospital Departamental San Rafael De Zarzal Empresa Social del Estado, en los siguientes rubros:

CODIGO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL INGRESOS
1	INGRESOS		34.016.932.555	10.360.376.000	44.377.308.555
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL		10.000.000	0	10.000.000
1.0.02	BANCOS	1.1.0.0.00 - DISPONIBILIDAD INICIAL	10.000.000	0	10.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES		34.006.932.555	10.360.376.000	44.367.308.555
1.1.02	INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS		34.006.932.555	10.360.376.000	44.367.308.555
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		34.006.932.555	10.360.376.000	44.367.308.555
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO		34.006.932.555	10.360.376.000	44.367.308.555
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		34.006.932.555	10.360.376.000	44.367.308.555
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE SALUD		34.006.932.555	10.360.376.000	44.367.308.555
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO		21.189.330.122	6.465.797.000	27.655.127.122
1.1.02.05.001.09.02.01.02	REGIMEN SUBSIDIADO NO CAPITADO - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	21.189.330.122	6.465.797.000	27.655.127.122
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO		5.583.000.000	1.696.918.000	7.279.918.000
1.1.02.05.001.09.02.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO NO CAPITADO - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.583.000.000	1.696.918.000	7.279.918.000
1.1.02.05.001.09.02.03	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		5.224.602.433	0	5.224.602.433
1.1.02.05.001.09.02.03.02	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - DEPARTAMENTO - VIGENCIA ACTUAL	1.2.3.2.27 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	5.224.602.433	0	5.224.602.433
1.1.02.05.001.09.02.04	EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO		50.000.000	50.000.000	100.000.000
1.1.02.05.001.09.02.04.01	EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	50.000.000	50.000.000	100.000.000
1.1.02.05.001.09.02.05	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO		800.000.000	1.345.386.000	2.145.386.000
1.1.02.05.001.09.02.05.01	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	800.000.000	1.345.386.000	2.145.386.000
1.1.02.05.001.09.02.06	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES - VIGENCIA ACTUAL		100.000.000	193.412.000	293.412.000
1.1.02.05.001.09.02.06.01	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100.000.000	193.412.000	293.412.000
1.1.02.05.001.09.02.07	FUERZAS MILITARES		100.000.000	25.000.000	125.000.000
1.1.02.05.001.09.02.07.01	FUERZAS MILITARES - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100.000.000	25.000.000	125.000.000
1.1.02.05.001.09.02.08	POLICIA NACIONAL		300.000.000	260.213.000	560.213.000
1.1.02.05.001.09.02.08.01	POLICIA NACIONAL - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	300.000.000	260.213.000	560.213.000
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS PUBLICAS		10.000.000	0	10.000.000
1.1.02.05.001.09.02.10.01	IPS PUBLICAS - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10.000.000	0	10.000.000
1.1.02.05.001.09.02.12	POBLACIÓN EXTRANJERA		150.000.000	50.000.000	200.000.000
1.1.02.05.001.09.02.12.01	POBLACIÓN EXTRANJERA - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	150.000.000	50.000.000	200.000.000
1.1.02.05.001.09.02.13	PARTICULARES		100.000.000	15.000.000	115.000.000
1.1.02.05.001.09.02.13.01	PARTICULARES - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100.000.000	15.000.000	115.000.000
1.1.02.05.001.09.02.18	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD		400.000.000	258.650.000	658.650.000
1.1.02.05.001.09.02.18.01	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	400.000.000	258.650.000	658.650.000

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD: PÁGINA: 4 de 8

ACUERDO No. 033
(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA DESAGREGACIÓN EL PRESUPUESTO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL PARA LA VIGENCIA 2026”

ARTICULO TERCERO. Adoptar la desagregación del presupuesto de gastos, de acuerdo con los montos aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal de valle del Cauca – CONFIS para la vigencia 2026 del Hospital Departamental San Rafael De Zarzal Empresa Social del Estado, en los siguientes objetos de gasto:

CODIGO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL INGRESOS
2	GASTOS		36.771.887.555	7.605.421.000	44.377.308.555
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		12.152.559.949	1.600.000.000	13.752.559.949
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		2.013.999.906	334.000.000	2.347.999.906
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		2.013.999.906	334.000.000	2.347.999.906
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		1.441.583.238	160.000.000	1.601.583.238
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		1.441.583.238	160.000.000	1.601.583.238
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.067.643.564	75.000.000	1.142.643.564
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	23.571.324	2.000.000	25.571.324
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	66.120.000	3.000.000	69.120.000
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	49.753.313	25.000.000	74.753.313
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	36.744.632	20.000.000	56.744.632
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		162.750.405	35.000.000	197.750.405
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	108.198.711	0	108.198.711
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	54.551.694	35.000.000	89.551.694
2.1.1.01.01.001.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	35.000.000	0	35.000.000
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		482.206.107	112.000.000	594.206.107
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	132.526.584	11.000.000	143.526.584
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	93.872.997	9.000.000	102.872.997
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	129.508.692	80.000.000	209.508.692
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	44.175.528	4.000.000	48.175.528
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	26.902.896	3.000.000	29.902.896
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	33.131.646	3.000.000	36.131.646
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	22.087.764	2.000.000	24.087.764
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		90.210.561	62.000.000	152.210.561
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		90.210.561	62.000.000	152.210.561
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	62.279.208	60.000.000	122.279.208
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	22.000.000	0	22.000.000
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.931.353	2.000.000	7.931.353
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		9.629.635.043	1.056.000.000	10.685.635.043
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		80.000.000	40.000.000	120.000.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		80.000.000	40.000.000	120.000.000
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO		80.000.000	40.000.000	120.000.000
2.1.2.01.01.003.06	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		80.000.000	40.000.000	120.000.000
2.1.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	80.000.000	40.000.000	120.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		9.549.635.043	1.016.000.000	10.565.635.043
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		398.290.287	104.000.000	502.290.287
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		26.125.000	0	26.125.000
2.1.2.02.01.002.01	ROPA PARA EL PERSONAL DE PLANTA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	26.125.000	0	26.125.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		372.165.287	104.000.000	476.165.287
2.1.2.02.01.003.02	MATERIALES DE ASEO	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	189.136.378	52.000.000	241.136.378
2.1.2.02.01.003.03	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	183.028.909	52.000.000	235.028.909
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		9.151.344.756	912.000.000	10.063.344.756
2.1.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		250.000.000	50.000.000	300.000.000

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD: PÁGINA: 5 de 8

ACUERDO No. 033
(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA DESAGREGACIÓN EL PRESUPUESTO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL PARA LA VIGENCIA 2026”

2.1.2.02.02.005.01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	250.000.000	50.000.000	300.000.000
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		233.465.000	56.000.000	289.465.000
2.1.2.02.02.006.01	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		233.465.000	56.000.000	289.465.000
2.1.2.02.02.006.01.01	ENERGIA ELECTRICA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	69.465.000	20.000.000	89.465.000
2.1.2.02.02.006.01.02	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	164.000.000	36.000.000	200.000.000
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		287.775.834	50.000.000	337.775.834
2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS GENERALES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	286.775.834	50.000.000	336.775.834
2.1.2.02.02.007.02	SERVICIOS BANCARIOS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.000.000	0	1.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		8.235.103.922	696.000.000	8.931.103.922
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS PUBLICOS COMPLEMENTARIOS		87.000.000	0	87.000.000
2.1.2.02.02.008.01.01	TELEFONIA BASICA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15.000.000	0	15.000.000
2.1.2.02.02.008.01.02	TELEFONIA MOVIL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	24.000.000	0	24.000.000
2.1.2.02.02.008.01.03	INTERNET	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	48.000.000	0	48.000.000
2.1.2.02.02.008.02	VIGILANCIA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	213.612.788	0	213.612.788
2.1.2.02.02.008.03	MANTENIMIENTO SERVICIOS		2.043.843.348	0	2.043.843.348
2.1.2.02.02.008.03.01	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA		1.425.794.076	0	1.425.794.076
2.1.2.02.02.008.03.01.02	INSTALACIONES FISICAS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	13.012.500	0	13.012.500
2.1.2.02.02.008.03.01.03	SISTEMA DE REDES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.600.000	0	4.600.000
2.1.2.02.02.008.03.01.04	AREAS ADYACENTES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	361.977.476	0	361.977.476
2.1.2.02.02.008.03.01.05	MANTENIMIENTO OTROS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.046.204.100	0	1.046.204.100
2.1.2.02.02.008.03.02	MANTENIMIENTO DE LA DOTACION		618.049.272	0	618.049.272
2.1.2.02.02.008.03.02.01	EQUIPOS BIOMEDICOS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	98.429.385	0	98.429.385
2.1.2.02.02.008.03.02.03	EQUIPOS INDUSTRIALES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.738.785	0	4.738.785
2.1.2.02.02.008.03.02.04	EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	414.121.102	0	414.121.102
2.1.2.02.02.008.03.02.05	TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100.760.000	0	100.760.000
2.1.2.02.02.008.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.880.647.786	696.000.000	6.576.647.786
2.1.2.02.02.008.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.1.0.0.00 - DISPONIBILIDAD INICIAL	10.000.000	0	10.000.000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		145.000.000	60.000.000	205.000.000
2.1.2.02.02.009.01	BIENESTAR SOCIAL	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	103.880.000	40.000.000	143.880.000
2.1.2.02.02.009.02	CAPACITACION	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	41.120.000	20.000.000	61.120.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		420.000.000	210.000.000	630.000.000
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		60.000.000	0	60.000.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		60.000.000	0	60.000.000
2.1.3.07.02.003	BONOS PENSIONES (DE PENSIONES)		40.000.000	0	40.000.000
2.1.3.07.02.003.02	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	40.000.000	0	40.000.000
2.1.3.07.02.010	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		20.000.000	0	20.000.000
2.1.3.07.02.010.01	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20.000.000	0	20.000.000
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		360.000.000	210.000.000	570.000.000
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES		360.000.000	210.000.000	570.000.000
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	340.000.000	200.000.000	540.000.000
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20.000.000	10.000.000	30.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		88.925.000	0	88.925.000
2.1.8.01	IMPUESTOS		1.000.000	0	1.000.000
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.000.000	0	1.000.000
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20.000.000	0	20.000.000

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD: PÁGINA: 6 de 8

ACUERDO No. 033
(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA DESAGREGACIÓN EL PRESUPUESTO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL PARA LA VIGENCIA 2026”

2.1.8.04	CONTRIBUCIONES		67.925.000	0	67.925.000
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	41.800.000	0	41.800.000
2.1.8.04.07	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	26.125.000	0	26.125.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		24.619.327.606	6.005.421.000	30.624.748.606
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL		6.962.384.882	585.000.000	7.547.384.882
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		6.962.384.882	585.000.000	7.547.384.882
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		4.985.269.476	331.000.000	5.316.269.476
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		4.985.269.476	331.000.000	5.316.269.476
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.150.906.240	150.000.000	3.300.906.240
2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	800.187.599	47.000.000	847.187.599
2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	68.232.780	3.000.000	71.232.780
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	191.400.000	6.000.000	197.400.000
2.4.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	146.693.561	50.000.000	196.693.561
2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	110.106.437	25.000.000	135.106.437
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		482.742.859	50.000.000	532.742.859
2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	319.237.067	0	319.237.067
2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	163.505.792	50.000.000	213.505.792
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		1.772.319.934	159.000.000	1.931.319.934
2.4.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	495.327.921	30.000.000	525.327.921
2.4.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	345.202.023	20.000.000	365.202.023
2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	460.161.491	80.000.000	540.161.491
2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	162.448.011	10.000.000	172.448.011
2.4.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	106.120.474	7.000.000	113.120.474
2.4.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	121.836.008	7.000.000	128.836.008
2.4.1.01.02.007	APORTES AL SENA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	81.224.006	5.000.000	86.224.006
2.4.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		204.795.472	95.000.000	299.795.472
2.4.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		204.795.472	95.000.000	299.795.472
2.4.1.01.03.001.01	VACACIONES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	186.987.170	85.000.000	271.987.170
2.4.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	17.808.302	10.000.000	27.808.302
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		17.656.942.724	5.420.421.000	23.077.363.724
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		17.656.942.724	5.420.421.000	23.077.363.724
2.4.5.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	25.000.000	0	25.000.000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.964.200.000	888.000.000	3.852.200.000
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	552.400.000	400.000.000	952.400.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		13.537.342.724	3.810.421.000	17.347.763.724
2.4.5.02.09.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.312.740.291	3.810.421.000	12.123.161.291
2.4.5.02.09.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.2.3.2.27 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	5.224.602.433	0	5.224.602.433

ARTICULO CUARTO. Modificaciones a la desagregación del presupuesto de gastos. Las modificaciones que se realicen de la desagregación del presupuesto establecida en el artículo tercero, requerirán de la expedición de un Acuerdo de la Junta Directiva de la ESE.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO	TRD: PÁGINA: 7 de 8

ACUERDO No. 033
(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA DESAGREGACIÓN EL PRESUPUESTO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL PARA LA VIGENCIA 2026”

ARTICULO QUINTO. DISPOSICIONES GENERALES PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2026.

Para las modificaciones que afecten el presupuesto, es necesario tener previo concepto favorable de la respectiva dependencia de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

Para las modificaciones que no afecten el valor de cada capítulo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la No. 620 de 19 de octubre de 2023 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Valle del Cauca, en su Artículo 173 refiere: El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicios de la deuda y gastos de inversión. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas y al Departamento Administrativo de Planeación departamental”.

Es requisito que toda compra o prestación de servicios, antes de ejecutarse deba tener previamente su certificado de disponibilidad y registro presupuestales, aprobados por el ordenador del gasto.

Todo servicio prestado debe tener la certificación del supervisor designado, dando fe de que se realizó la labor satisfactoriamente.

Todo contrato de prestación de servicios profesionales debe tener previamente su respectiva disponibilidad, registró presupuestal y pólizas cuando así lo requiera, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital.

Se garantiza en la distribución del presupuesto de gastos, el orden de prioridad establecido en el Decreto 115 de 1996 y la Ordenanza Departamental No. 620 de 2023.

Se garantiza la apropiación del 5% del total de los ingresos para el mantenimiento hospitalario, conforme a las disposiciones legales.

Se garantiza la destinación de recursos para cumplir las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Salud en lo correspondiente al manejo integral de los riesgos.

Los recursos disponibles en la tesorería en el grupo contable 11 (efectivo y equivalentes al efectivo) del Hospital Departamental San Rafael De Zarzal E.S.E., al finalizar la vigencia fiscal en curso y debidamente conciliados, se incorporarán presupuestalmente como disponibilidad inicial, conforme a las directrices del CONFIS, esta disposición aplica igualmente para las cuentas por pagar, considerando para su financiamiento: 1) La disponibilidad inicial, 2) Las cuentas por cobrar de vigencias anteriores, que no superen los dos años de antigüedad de la cartera, y de ser el caso 3) Los recursos de la vigencia; lo anterior dando cumplimiento a lo impartido en la resolución 2794 de 2016, Artículo 3, Parágrafo 1.

Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto, respetando las destinaciones específicas obligadas por la ley.

Toda adición presupuestal que reciba la empresa y tenga una destinación específica se ejecutará según lo establecido por la ley.

Las apropiaciones deben generarse en la empresa según su objeto y funciones y ser ejecutadas estrictamente conforme al fin para el que fueron programadas.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO	TRD: PÁGINA: 8 de 8

ACUERDO No. 033
(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA DESAGREGACIÓN EL PRESUPUESTO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL PARA LA VIGENCIA 2026”

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo debe remitirse a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y al Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

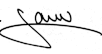
ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir del primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Zarzal Valle del Cauca, a los treinta (30) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

María Cristina Lesmes Duque
Presidente Junta Directiva

Julián Andrés Correa Trujillo
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Javier Esteban Escobar Perdomo – Asesor Financiero. 
Revisó: Julián Andrés Correa Trujillo, Gerente E.S.E.